



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001308

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-30778-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de UN (1) PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA, a fin de brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin, conforme requerimiento de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales - MS, por el período de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 174/25 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Dra. Karina BERTINI - C.U.I.T. N° 27-20893475-4, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.600.000,00), conforme lo expuesto por la Directora Administrativa a cargo del Centro Asistencial Tolhuin, Sra. Yanina Vanesa RETAMAR, según Informe Técnico de Preadjudicación, glosado como documento de orden 41.

Que conforme surge de los presentes actuados, la profesional a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta el respaldo presupuestario para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precio y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, mediante Informes DPRPyPR-M.EC. N° 589/25 y N° 914/25, órdenes 13 y 24 respectivamente.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorias y reglamentarios, N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexos I y IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo

M.S.

ES COPIA FIEL
Walter GARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

2///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento y las bases que rigieron el llamado a Compra Directa N° 174-2025 – RAF525 - Contratación Directa por Adjudicación Simple. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 174-2025 – RAF 525, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.600.000,00); a favor de la Dra. Karina BERTINI - C.U.I.T. N° 27-20893475-4, para brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin - Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra y Contrato de Locación de Servicios, pertinentes; a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC9014 – C.J.Uo. 1-09-09 – Clasificación 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

001308

/2025.-

M.S.

ES COPIA FIEL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud